



Inscripción al Padron de Contratistas
Contraloria Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro.

Código	TR-PINAL/CON-001	Fecha creación	13/12/2019
--------	------------------	----------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	TRAMITE
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
En llevar un control de los contratistas que posiblemente puedan trabajar ejecutando obra pública para el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

Modalidad	Inscripcion al Padron de Contratistas.
-----------	--

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Articulo 21 y 22 de la Ley de Obra Publica del Estado de Querétaro.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Las personas interesadas en registrarse en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de Pinal de Amoles Querétaro, deberán solicitarlo por escrito ante la dependencia u órgano de control Interno del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto establezca.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
*Presentar la Solicitud de Inscripcion debidamente llenada y firmada por el solicitante y/o Representante Legal si en ese momento se contara con el. *Presentar la totalidad de documentacion que sea solicitada para acreditar los requisitos ante Organismo Interno de Control del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro. *Una vez validada la informacion y autorizada la Inscripcion al Padron de Contratistas por parte del Organismo Interno de Control,debera realizar el pago de la Inscripcion al Padron de Contratistas en la Caja de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles Querétaro. *Presentar Copia Simple del Recibo de Pago ante el Organismo Interno de Control del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro para asi recibir su constancia de Inscripcion al Padron de Contratistas.

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	No aplica
---	----	---	-----------

¿En qué momento se debe realizar el pago?	Al momento de ser autorizada la Inscripcion al Padron de Contratistas.
---	--

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Personas Físicas y Morales.
---	-----------------------------

Descripción de los beneficios
Poder participar en las Licitaciones para el Otorgamiento de Obra Publica del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

Datos Requeridos para el trámite
Nombre o Razón Social Representante Legal Responsable Técnico Domicilio Particular Calle Colonia C.P. E-mail Teléfono Fax R.F.C C.U.R.P Domicilio Fiscal Especialidades Solicitadas

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
Solicitud de Registro	Llenar y firmar solicitud de registro en el Padrón de Contratistas, anexando copia de la cédula profesional en el caso de personas físicas. Las personas físicas que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción así como las personas morales, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en ingeniería civil, arquitectura o carrera afín a la Especialidad solicitada el cual deberá firmar la solicitud de inscripción anexando copia de su cedula profesional.			Organo Interno de Control	Original
Identificación oficial del contratista	Copia de identificación oficial del contratista o en su caso del representante legal de la empresa, y en su caso copia del Instrumento Notarial mediante el cual se acredita la representación legal.			Organo Interno de Control	Copia
Acta Constitutiva de la persona moral y en caso de existir modificaciones a la misma	Copia del Acta Constitutiva de la persona moral y en caso de existir modificaciones a la misma, anexar copia de las actas de asamblea de accionistas que las acrediten, anexando copia del comprobante de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.			Organo Interno de Control	Copia
Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (Aviso R1 ó la Hoja de Inscripción en el R.F.C.) y en caso de modificaciones, presentar los avisos correspondientes ante el SAT. En el caso de las personas morales indicar en la solicitud de registro el R.F.C. de cada uno de los socios o accionistas que integran la sociedad.			Organo Interno de Control	Copia

<p>Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con sus anexos</p>	<p>Copia de la declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con sus anexos, para quienes hayan iniciado operaciones en el presente ejercicio, no aplicará este requisito; comprobante del último pago del impuesto estatal (ISR para personas físicas bajo régimen intermedio e Impuesto Sobre Nómina para personas físicas y morales), no mayor a dos meses de antigüedad con relación a la fecha de presentación de la solicitud.</p>			<p>Organo Interno de Control</p>	<p>Copia</p>
<p>Último pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>Copia de su último pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no contar con trabajadores en el momento de realizar el trámite presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada en original, así como copia de su último pago bimestral al Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no contar con trabajadores, presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del contratista personal moral o por el contratista persona física titular de la Constancia de Registro, manifestando dicha situación.</p>			<p>Organo Interno de Control</p>	<p>Copia</p>
<p>Comprobante del domicilio fiscal</p>	<p>Copia de comprobante del domicilio fiscal, no mayor a 2 meses de antigüedad; el cual puede ser: recibo de agua, luz, teléfono o recibo de arrendamiento indicando el domicilio.</p>			<p>Organo Interno de Control</p>	<p>Copia</p>

Original del Balance General y Estado de Resultados	Original del Balance General y Estado de Resultados que incluya las Relaciones Analíticas de todas las cuentas del Balance y conciliación bancaria; con copia del estado de cuenta con antigüedad no mayor a tres meses, firmados por el contratista o representante legal y por contador público titulado, debiendo presentar copia de la cédula profesional de este último; y cuando corresponda, copia del dictamen financiero o fiscal con sus anexos al cierre del ejercicio inmediato anterior debidamente firmado anexando la relación analítica del activo fijo.			Organo Interno de Control	Original
Facturas del activo fijo	Copia de facturas del activo fijo, (maquinaria, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, etc), o bien anexar carta de arrendamiento de equipo de construcción pesada y ligera emitida por la empresa arrendadora. Tratándose de inmuebles, exhibir la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del solicitante. La Carta de arrendamiento de equipo deberá ser desglosada (equipo pesado y ligero), original e impresa en hoja membretada y contener los datos del arrendador (Nombre, Domicilio y teléfono) con domicilio preferentemente en el Estado de Querétaro o estados circunvecinos.			Organo Interno de Control	Copia

Síntesis curricular	Síntesis curricular que contenga: datos generales del contratista o persona moral relación de contratos de obra que contengan lo siguiente: descripción sintetizada de los contratos de la obra, monto del contrato, nombre de la persona, dependencia o municipio con quien se celebró y número telefónico del mismo relación del personal técnico de base con el que se cuenta en la que se indiquen los datos generales de los mismos.			Organo Interno de Control	Copia
Acreditar la(s) especialidad(es) técnica(s) solicitadas(s)	Para acreditar la(s) especialidad(es) técnica(s) solicitadas(s), deberá presentar para cada una de ellas copia de 2 contratos y facturas de obras diferentes realizadas a nombre del contratista, representante legal, socios o accionistas o responsable técnico, con las que se acredite la experiencia adquirida con una antigüedad no mayor a 10 años. En el caso de los contratos o facturas de obras celebradas con la Administración Pública, también se deberá anexar el acta de entrega-recepción que corresponda a los mismos. En el caso de las facturas o contratos de obra privada, las facturas deberán exhibirse en original y ostentar sello de recibido o firma autógrafa del beneficiario de la obra y tratándose de contratos entre particulares deberá acompañarse copia de la licencia de construcción o documento idóneo que acredite la autorización para construir por parte del Municipio.			Organo Interno de Control	Copia

Fundamento jurídico	Artículo 21 y 22 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
---------------------	---

Medio de Presentación	El trámite se realiza de manera presencial mediante Formato de Solicitud
-----------------------	--

Fundamento jurídico	Artículo 21 y 22 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
---------------------	---

Formatos y otros documentos.

https://pinaldeamoles.gob.mx/index.php/transparencia/municipio/padron-de-contratistas

Fundamento jurídico	Artículo 21 y 22 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
---------------------	---

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?

No Aplica

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:			
Sujeto Obligado que la realiza		Objetivo	
Inspectores			
Fundamento jurídico			
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles	Tipo de ficta	Procede la afirmativa ficta
Fundamento jurídico		Fundamento jurídico	Artículo 22 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro publicada en el periódico oficial la sombra de Arteaga el 12 de julio de 2019.
Plazo apercibimiento	No Aplica	Vigencia	1 año (Del 1 de Febrero a 31 de Enero del próximo Año)
Fundamento jurídico	No hay un tiempo de respuesta, en caso de no dar cumplimiento a los requisitos no se realiza el trámite.	Fundamento jurídico	Artículo 21 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro publicada en el periódico oficial la sombra de Arteaga el 12 de julio de 2019.
Documento a conservar del trámite o servicio	La Constancia de registro al padron de contratista.		
Fundamento jurídico	Artículo 21 y 22 de la Ley de Obra Publica del Estado de Queretaro.		
Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:			
Poder participar en las Licitaciones para el Otorgamiento de Obra Publica del Municipio de Pinal de Amoles, Queretaro.			
Días y Horario de atención	Lunes a Viernes en un Horario de 9:00 am a 14:00 pm		
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio			
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	De acuerdo al artículo 35 fracc III la Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles para el Ejercicio fiscal 2020		
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles para el Ejercicio fiscal 2020		
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:			
El cumplimiento a todos los requerimientos para poder otorgar el registro.			
Fundamento jurídico	Artículo 21 y 22 de la Ley de Obra Publica del Estado de Queretaro.		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Contralor Municipal		
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención		
contraloriapinal2018@gmail.com	Contraloria Municipal ubicada en Juarez 4 Colonia Centro Pinal de Amoles, Queretaro.		
Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias		
Lic. Maricela de Santiago Casiano.	Contraloria Municipal ubicada en Juarez 4 Colonia Centro Pinal de Amoles, Queretaro.		
Hipervínculo de información adicional	https://pinaldeamoles.gob.mx/index.php/transparencia/municipio/padron-de-contratistas		
Madurez de Digitalización			

Nivel 2: Descargar formatos en línea.